

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Veinticinco (25) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | COMERCIALIZADORA AGROSIGO SA |
| Demandado | CARLOS MARIO BOTERO ROMERO |
| Radicado | 05001-31-03-0015-2011-00025 00 |
| Instancia | Primera |
| Procedencia | Juzgado 15° Civil del Circuito de Medellín (Ant.). |
| AUTO | 1514V |
| ASUNTO: | Remite al memorialista |

- En respuesta al anterior escrito, se le hace saber al memorialista que por auto del 31 de mayo de 2021 (F. 126), se resolvió el memorial presentado el 26 de abril del presente año; en consecuencia se ordena remitir para lo que considere pertinente.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> |
|---|